

Comisión 8:

Título: El ingreso a la Carrera de Abogacía

Gustavo Nadalini¹

María A. Zanetti²

La experiencia universitaria genera un fuerte impacto en todos aquellos actores que la transitan, cualquiera sea su grado de protagonismo. Indudablemente la población estudiantil ofrece un alto nivel de vulnerabilidad que los resortes institucionales deben atender, especialmente aquellos que transitan la traumática instancia del ingreso y se hallan inmersos en un espacio nuevo, desconocido, múltiple y complejo que no les resulta sencillo atravesar.

Todos aquellos que aspiran a ingresar a la Universidad hallan sus expectativas condicionadas por factores propios o internos que los constituyen en su calidad de sujetos académicos y por factores ajenos o externos que adquieren enorme relevancia en la determinación del éxito o el fracaso en la realización de sus objetivos. Así, razones tan disímiles como la ausencia de hábitos de estudio, la dificultad para adaptarse a un ámbito social extraño, la incertidumbre económica, la pérdida de los lazos de contención familiares inmediatos, la carencia de información determinante en la elección de la carrera, la heterogeneidad en la formación obtenida en la escuela media, la inexistencia de espacios de referencia para satisfacer las múltiples demandas y necesidades del sujeto, entre otras, se conjugan para atentar peligrosamente contra la voluntad y las posibilidades reales del alumno.

Cuando comenzamos nuestra tarea, la realidad nos obligó a confrontar con la masividad (aproximadamente dos mil inscriptos anuales), una alarmante deserción de más del cincuenta por ciento en el primer semestre de la carrera; el resquebrajamiento de las posibilidades genuinas de contener honestamente esa demanda tanto por las dificultades edilicias como por la escasez de recursos humanos de los claustros docente y no docente y, fundamentalmente, con una preocupante insuficiencia en la formación de los alumnos traducida en el creciente fracaso en las materias del primer año de la carrera. Concretamente, las distintas cátedras de las asignaturas del Ciclo Básico coincidían en detectar en los alumnos, dificultades para la lectura y comprensión de textos, la formulación de esquemas argumentativos orales y escritos y la resolución de situaciones problemáticas concretas planteadas en el desarrollo de las clases en el ámbito áulico.

¹ Secretario de Ciencia y Técnica y Programación Docente – Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Rosario – Prof. Adjunto – Investigador Categoría V Programa de Incentivos.

² Integrante Unidad de Gestión Académica – Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Rosario – JTP Dedicación Semiexclusiva – Investigadora Categoría V Programa de Incentivos.

Así, en su momento se tomaron como ejes problemáticos a resolver estos tres factores recurrentes que fueron, en definitiva, los que motivaron la creación del Curso Introductorio a la Carrera de Abogacía, en su estructura actual.

La carencia de una adecuada y oportuna orientación vocacional resultó uno de los elementos a considerar al momento de indagar acerca de las razones por las que los ingresantes de primer año no llegaban a cumplimentar la cursada en un porcentaje bastante alto (aproximadamente el 50%).

Amén del dispendio de recursos materiales que esta cuestión ocasionaba, resultaba también resentido el funcionamiento académico del ciclo básico, atento a que el mismo se planificaba y organizaba en base al número de inscriptos a la carrera, -un promedio de 2000 alumnos- distribuyendo comisiones para esa cantidad de ingresantes en los tres turnos de cursado, las cuales a mitad de año resultaban diezmadas a causa de la deserción de un alto porcentaje de cursantes, lo que obligaba a reestructurar su organización a fin de completar el curso.

Lo precedentemente expresado da cuenta del segundo eje-problema a considerar: la masividad. En el año 2001 se inscribieron 1907 alumnos, en el 2002:1734 al.; en el año 2003: 1867 al.; en 2004: 2015 al., en el año 2005: 2059 alumnos y en el año 2006: 1869 alumnos para ingresar a la carrera de Abogacía, provenientes -en un porcentaje promedio del 45 %- de diversas localidades y pueblos aledaños a Rosario y de otras provincias de la República Argentina, obviamente con una amplia diversidad de condiciones económicas, sociales y de formación.

Sumado a los factores antes mencionados, resultaba igualmente preocupante -en especial para los profesores de primer año de la carrera- constatar cotidianamente la deficiente preparación de los ingresantes para poder avanzar en el desarrollo de las materias del ciclo básico, prueba de ello es que muchas veces se veían obligados a retrotraer los conocimientos a impartir a aquéllos que los jóvenes debieron tener en su haber previo al ingreso. Un ejemplo claro de lo antedicho ocurría con el dictado de la materia Historia Constitucional Argentina.

Frente a esa realidad evaluamos posibilidades y concluimos que restaban pocas opciones. O perdurábamos pasivamente en la contemplación estéril de una situación cada vez más dolorosa, depositando toda la responsabilidad en la tarea de los educadores de la enseñanza media, atrincherados en nuestra aparentemente segura posición de administradores de un saber superior, o definíamos una estrategia de trabajo capaz de colaborar en la gestación de principios de solución de la situación imperante.

Y nos inclinamos por esto. Lo hicimos en el marco de una Universidad que entendemos debe estar impregnada de un fuerte compromiso social. Sumamos esfuerzos de un nutrido

número de docentes y elaboramos un esquema de trabajo con la intención de priorizar al alumno y su protagonismo en el proceso de enseñanza – aprendizaje, de aportar instrumentos para construir un lugar de producción colectiva del conocimiento en el aula y de establecer un espacio de contención que no sólo permitiera cotejar voluntades vocacionales sino que también funcionara como un ámbito de referencia.

Desde este escenario, y sostenidos fuertemente en la convicción de mantener la educación universitaria pública, es que desde hace algunos años trabajamos en un abordaje comprometido con la problemática del comienzo de la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de Rosario. Estos logros se han obtenido no sin antes atravesar recios debates en el interior de todos los claustros hasta la obtención de un programa consensuado de acciones tendiente a articular el pasaje de la escuela media a la Universidad.

El Ingreso a Estudios Superiores

El ingreso a la Universidad, como objeto de análisis, presenta –desde el inicio mismo de su abordaje-, la necesidad de precisar claramente el enfoque que al mismo pretende dársele. Ello es así en razón de la progresiva complejidad que el fenómeno ha asumido de un tiempo a esta parte.

Como reflejo de lo antedicho, basta una rápida lectura de los informes que año a año y previo al inicio del ciclo lectivo se publican en suplementos especializados.

Anualmente más de 350.000 jóvenes – en su mayoría – emprenden el desafío de ingresar a la Universidad. Se estima que de esa cifra, aproximadamente el 50% de ellos abandona la carrera antes de haber completado el primer año de estudios³.

Este dato es revelador por sí solo de uno de los factores que priman a la hora de analizar las razones de los índices de deserción en 1º año: la falta de certeza vocacional. Los jóvenes emprenden la carrera universitaria con la mínima información y orientación necesaria para confrontar si su imaginario se corresponde con la realidad de la carrera elegida, con lo que efectivamente anhelan para su futuro profesional.

La orientación vocacional y la implementación de políticas conjuntas en este sentido, entre los diversos estratos educativos, sigue siendo aún una “asignatura pendiente”.

Igualmente significativo resulta comprobar la deficiente preparación -en cuanto a competencias básicas- de los jóvenes para enfrentar el tránsito del nivel medio a estudios superiores.

³ LA NACION, Suplemento UNIVERSIDAD, Marzo 16 de 2003.

Es una constante advertir que carecen de hábitos de estudio, descreen de la importancia del esfuerzo para afrontar las horas de dedicación que requiere una carrera universitaria, les resulta imposible disciplinar sus horarios; la formación obtenida en una cultura de la comunicación esencialmente audiovisual, vertiginosa, les impide ejercitar el análisis crítico y generar espacios de reflexión; no leen, carecen de capacidad de concentración, entre otras particularidades.

La precedente enumeración no implica un juicio de valor respecto de las características señaladas, sino una sencilla descripción de los particularidades de quienes ingresan a la Universidad y que obstaculizan en gran medida la adecuación a esta nueva etapa. Es la realidad y con ello hay que trabajar.

Por otro lado y como un factor concluyente para dificultar aún más la superación de esta compleja etapa de transición, no podemos ignorar la creciente explosión en la matrícula para estudios de nivel superior – fenómeno comúnmente denominado “masividad”-.

En este caso, el fenómeno de la masividad se toma como un dato de la realidad que, de ser ignorado, impide la formulación de principios de solución adecuados a los tiempos que corren, a la vez que contribuye a fortalecer ese mito/temor tan generalizado entre los jóvenes de que los estudiantes universitarios constituyen un número antes que una persona, lo cual sumado a otros miedos igualmente comunes, -que los profesores resultan “eminencias” inabordables, que no se toleran errores o que el volumen de estudio es imposible de abarcar-, hacen aún más pesada la carga que portan los nuevos estudiantes universitarios.

El crecimiento constante de la demanda de acceso a estudios universitarios, la carencia de horizontes vocacionales definidos, más la deficiente preparación en el adiestramiento de las competencias básicas para iniciar estudios de nivel superior conforman los elementos sobresalientes respecto de los cuales deben trabajar las facultades a la hora de definir estrategias destinadas al ingreso a sus respectivas carreras.

Desconocer la realidad social, ignorar las condiciones de estos nuevos jóvenes a los que se debe formar como profesionales y ciudadanos comprometidos con la sociedad, conduce a la reafirmación de que la “Universidad es una isla” y de que ésta funciona de espaldas a la sociedad.

Le son requeridas a la Universidad, políticas activas y una adecuación constante a las nuevas condiciones sociales que permitan a su vez el sostén de la excelencia, a través de serias exigencias académicas tanto para profesores como para el estudiante, única manera de contribuir a una sólida formación universitaria de quienes transitan sus claustros, que los habilite para responder a las necesidades que la sociedad le impone.

Desde ya que las políticas que tiendan a superar las deficiencias apuntadas precedentemente requieren ser implementadas en un nivel anterior al ingreso a primer año o ciclo básico de la carrera elegida.

Las medidas que se adopten resultarán un acompañamiento necesario del ingresante en el proceso de acomodamiento a su nueva condición de estudiante universitario, entendiendo que en la secuencia de etapas formativas – que se inicia con la educación primaria y continúa con la secundaria-, la universitaria resulta la culminación de aquella y debe afrontarse con determinadas capacidades cuya carencia conduciría a un inevitable fracaso.

La Articulación Escuela Media – Universidad

Las propuestas de articulación deberían formalizar – como paso previo- un plan de trabajo diseñado y dirigido por las facultades, que tiendan a la preparación de los alumnos de nivel medio, aspirantes a convertirse en estudiantes universitarios.

Esta tarea conjunta, con docentes universitarios entrenados a tal fin, no debe perder de vista las finalidades y métodos definidos para la enseñanza en la facultad; tal como se adelantara, la elaboración, estructura y dirección de ese plan de trabajo debería estar a cargo de la facultad.

En relación a los contenidos que deberían reforzarse en esta etapa de preparación, los mismos deberían incluir, además de la efectiva conclusión del nivel medio, un refuerzo de conocimientos básicos en determinadas disciplinas, afines a la cultura en general y a la carrera en cuestión.

El Ingreso a la Carrera de Abogacía

Para el caso de las Facultades de Derecho, tales contenidos se vincularían a la cultura y al derecho en general, constituirían una aproximación a instituciones y principios jurídicos básicos que permitan el abordaje de los estudios de la carrera con algún grado de familiaridad en cuanto a conceptos elementales y sentido jurídico.

A título enunciativo, el ingresante a la carrera de abogacía debería contar entre sus conocimientos previos con elementos básicos de filosofía, historia universal, historia argentina; debería dominar otro idioma además del propio y como herramienta de estudio debería estar familiarizado con la utilización de medios informáticos y servicios que brinda internet.

Metodología de Trabajo

Una de las mayores carencias de los ingresantes se centra en la ignorancia de las diversas modalidades y técnicas de estudio que le permitan resolver satisfactoriamente el inicio de estudios superiores. Para ello los docentes afectados a este preingreso deberían orientar y entrenar a los aspirantes en tal sentido.

En lo relativo a la organización de los ingresantes para esta etapa preparatoria, la misma debería centrarse en la distribución por grupos limitados de alumnos, con horarios preestablecidos y asistencia obligatoria.

Si bien puede entenderse que el requisito de la asistencia puede resultar inadecuado para el ámbito universitario, deviene apropiado para esta etapa por cuanto permite superar, entre otras cuestiones, la distancia existente entre profesor universitario y alumno. La cotidianeidad de trato permite al profesor advertir y precisar las fortalezas y debilidades de los ingresantes con respecto a, por ejemplo, la natural tendencia de no participar en clases, la renuencia a expresar oralmente sus opiniones o mantener un debate entre pares, etc; además, facilita al profesor la tarea de tutoría que debe cumplir en este período. La misma no podría desarrollarse si la concurrencia de los alumnos no fuera diaria o, en su caso, pudiera optar entre un grupo u otro.

Esta integración a un grupo o comisión determinada fomenta, además, progresivos cambios actitudinales en los aspirantes, que se integran paulatinamente al ámbito universitario, generando un sentido de pertenencia a la institución que los acoge a la vez que los acerca a quienes serán - por los próximos años -, sus compañeros de ruta universitaria.

El sistema de asistencia diaria y obligatoria permite igualmente – desde la perspectiva académica y del docente – la utilización de distintos métodos de enseñanza y entrenamiento de los ingresantes en la diversidad metodológica propia de los estudios superiores.

Como parte de la tarea de tutor, es a cargo de los docentes-guía alentar la activa participación de los estudiantes a través de diálogos áulicos, análisis de casos y trabajos extraclases.

Resulta igualmente eficaz este sistema de cursado para fortalecer el entrenamiento intelectual de los aspirantes en relación a las diversas modalidades expositivas que adoptan los docentes para presentar y desarrollar la materia a su cargo, ya sea como una unidad sistemática o bien partiendo de lo empírico a través del método del caso o de resolución de problemas. La combinación de estos métodos permite al alumno entrenarse en la identificación de las circunstancias que rodean el caso o hipótesis a resolver y los fundamentos que sustentarían su resolución.

Curso Introductorio a la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

El diagnóstico de situación delineado en la introducción al presente trabajo, motivó que, a mediados de la década del 90 y ante el complejo escenario que se reiteraba año a año a la hora de iniciar el ciclo lectivo, se pusiera en marcha, con diversas modalidades, el curso de ingreso a la carrera.

Así, quienes pretenden ingresar a la Carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, deben optar entre la inscripción como alumnos libres o regulares. Tal elección la realizan al momento de presentar la solicitud por ante la Facultad en los meses de Noviembre/Diciembre.

Quienes eligen ingresar como alumnos regulares deben realizar el Curso Introdutorio a la carrera.

Con una estructura similar a la que actualmente tiene, se implementó a partir del ingreso 1997, incluyéndose, en el ingreso 1999, la división de los conocimientos impartidos en tres módulos tal como ahora se mantienen: Módulo General, Módulo de Derecho Privado y Módulo de Derecho Público.

Propósitos Generales del Curso Introdutorio:

Entre ellos se destacan:

- a) Concientizar al ingresante respecto de las dificultades reales de la Institución que mantiene la filosofía del ingreso irrestricto.
- b) Fomentar la responsabilidad del ingresante como objetivo actitudinal y su protagonismo en el contexto problemático de la Universidad, implicándolo como actor comprometido consigo mismo y con la sociedad.
- c) Familiarizar al aspirante con los contenidos mínimos de la currícula de la carrera a fin de poder confrontar el imaginario colectivo sobre la profesión de abogado y sus incumbencias con la realidad.

Propósitos Específicos del Curso Introdutorio y en relación a su estructura en módulos.

- a) A través del Módulo General: Intentar la superación de las dificultades que tradicionalmente se han detectado en los ingresantes a la Universidad: para la expresión oral y escrita, para la formulación de proposiciones y enunciados; para argumentar, para ejercer el juicio crítico responsablemente.
- b) Fomentar la participación y el trabajo grupales.
- c) Reforzar el entrenamiento para procesar los diversos tipos de información: periodística, audiovisual, etc.
- d) Revertir la tendencia a la atomización del conocimiento a través de la relación de los diversos procesos históricos, sociales, políticos y económicos.
- e) A través de los Módulos de Derecho Privado y Derecho Público: Acercar al ingresante al conocimiento del Derecho estructurado en dos grandes áreas, de modo tal que le permita reafirmar o rever su decisión vocacional

- f) Generar espacios de reflexión y análisis de la Teoría y la Práctica como ámbitos fundantes de la futura formación profesional.

Responsables del Curso Introductorio a la Carrera de Abogacía

Secretaría Académica a través de la Unidad de Gestión Académica

Coordinación General del Curso Introductorio

Coordinadores de Contenido

Coordinadores de Turno

Planta docente

Desde lo institucional el Curso Introductorio, en su diseño e implementación, está a cargo de la Unidad de Gestión Académica, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho.

Coordinación General del Curso Introductorio: Es el nexo entre la estructura del ingreso y las autoridades de la Facultad. Constituye una función de desempeño anual. Tiene a su cargo -en forma conjunta con las autoridades de la Facultad y responsables de los diversos departamentos académicos- la selección de docentes que habrán de dictar cada año los diversos módulos del Curso. Le compete asimismo a la coordinación general la organización y el dictado de los diversos seminarios y talleres de entrenamiento para los docentes seleccionados. Es a su cargo la asignación de tareas y responsabilidades para los coordinadores de turno. Igualmente le compete la recepción del material de los módulos de Derecho Público y Derecho Privado a incluirse cada año para la impresión del libro que se edita anualmente para los ingresantes y la confección del material del módulo General.

Coordinadores de Contenido: Esta función la desempeñan aquellos docentes de la Facultad que han sido designados por los diversos Departamentos y autoridades de la Facultad, para la redacción de los contenidos académicos que han de brindarse a los ingresantes, los que se compilan anualmente en un libro único, comprensivo de la totalidad de los temas que se les requerirán a los alumnos en la evaluación final del Curso Introductorio.

Coordinadores de Turno: Tal como se verá infra, el Curso Introductorio se dicta en tres turnos: Mañana, Tarde y Noche. Cada uno de ellos cuenta con un responsable, seleccionado por concurso en el año 2000, con evaluación de antecedentes y presentación de un proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Curso Introductorio. Es el nexo entre la planta docente del turno con la Coordinación General y los Coordinadores de Contenido. Tiene a su cargo el control de asistencia docente, de ingresantes y cambios de turno de los cursantes. Le compete efectivizar la evaluación de los ingresantes respecto de cada uno de los docentes que han impartido clases en cada comisión. Realiza un informe final sobre dichas evaluaciones para

elegir a la Coordinación General y autoridades. Efectúa la propia evaluación de los docentes a su cargo y la eleva a la Coordinación General. Tiene a su cargo, además, la atención directa de los alumnos.

Planta docente o Docentes tutores de cada módulo y por cada comisión. Los mismos son seleccionados cada año por una comisión asesora que luego del llamado a inscripción, evalúa antecedentes, antigüedad como docente de la institución, capacitación pedagógica y desempeño en anteriores Cursos Introdutorios. Deben revistar en la planta docente a partir de la categoría de Ayudantes de Primera y presentar curriculum actualizado. Es incompatible el dictado del Módulo de Derecho Privado y Derecho Público. Los docentes asisten obligatoriamente en los meses de Noviembre y Diciembre a seminarios de entrenamiento didáctico y reuniones con los coordinadores de contenido para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje y acordar criterios de evaluación.

Normativa asociada al Ingreso a la Carrera de Abogacía

En fecha 03 de Enero de 2001, en sesión especial, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho aprobó, mediante Resolución C.D. n° 002/01, la implementación del Curso Introdutorio a la Carrera de Abogacía en los términos que en la misma se describen: Seis semanas promedio de cursado; Evaluación final del curso comprensiva de los tres módulos: General, Público y Privado; Aprobación con 40 puntos para cada uno de los módulos; Instancia de recuperación para quienes no logren el puntaje antes indicado; Acceso al cursado regular de todas las materias de 1° año para quienes alcancen el puntaje mínimo en los tres módulos.

Breve Descripción del Curso Introdutorio a la Carrera de Abogacía

Tal como ya se adelantara, al momento de solicitar turno para efectivizar su preinscripción a la carrera, los ingresantes eligen cursar como libres o regulares. Para acceder como regulares deben realizar y aprobar el Curso Introdutorio, el cual se dicta en los meses de Febrero/Marzo, en el turno mañana, tarde y noche. El contenido de los tres módulos a dictarse (General, Dcho. Privado y Dcho. Público), está agrupado en un libro preparado especialmente por los Coordinadores de Contenido, material al que los estudiantes pueden acceder en ese mismo momento previo pago de \$ 45; único monto a abonar por todo concepto para realizar el Curso Introdutorio.

El promedio de Comisiones que funcionan por turno es de 10 en el turno mañana, 6/7 en el turno tarde y 7/8 en el turno noche.

El promedio de inscriptos para el cursado regular oscila entre 1800 y 2050 ingresantes, siendo la cantidad de alumnos que se inscriben como libres aproximadamente 200.

El primer día del Curso los aspirantes deben realizar una evaluación diagnóstica referida a temas históricos o de actualidad y con consignas que se refieren a comprensión lectora, dominio de la lengua en sus aspectos sintáctico y semántico, ortografía y ubicación cronológica y espacial de acontecimientos históricos relevantes. Esta evaluación tiene como propósito que los docentes conozcan las fortalezas y debilidades del grupo en temas básicos y que los ingresantes tomen conciencia de las condiciones reales en que afrontan el ingreso a la Universidad. Una vez corregidas tales evaluaciones, los resultados son re trabajados en clase por los docentes del módulo general.

El dictado del módulo precitado abarca las dos primeras semanas de clase, en el turno completo. Durante las cuatro semanas posteriores se dictan, sucesivamente, los Módulos de Derecho Privado y Derecho Público.

Al finalizar el período de clases de seis semanas, y como instancia previa a la evaluación final, se brindan clases de consulta sobre los tres módulos. La evaluación final incluye preguntas sobre cada uno de los módulos, las que son corregidas por el docente que tuvo a su cargo el dictado de cada uno de ellos. Las evaluaciones finales son preparadas por los coordinadores de contenido y los docentes sólo toman conocimiento de las mismas momentos antes de ser distribuídas en las respectivas comisiones. Su impresión y custodia está a cargo de Secretaría Académica. Se combinan preguntas de desarrollo, de opciones múltiples y de resolución de casos prácticos sencillos a los que deben aplicarse los conocimientos teóricos básicos desarrollados en cada módulo.

En una escala de 0 a 100, quienes no alcanzan un mínimo de 40 puntos en algún módulo, recuperan sólo ése, teniendo, antes de su realización, una nueva instancia de clases de consulta.

Quedan, en definitiva, en calidad de alumnos regulares aquellos que hubieren obtenido 40 puntos como mínimo en cada uno de los módulos, el resto puede cursar únicamente en calidad de libre las materias de primer año de la carrera. Las cátedras de primer año tienen previstas comisiones para alumnos libres.

Paralelamente al dictado del Curso Introductorio, se le brinda a los ingresantes que resulten interesados, entrenamiento gratuito en la búsqueda de información jurídica a través de la Sala de Consultas de Lexisnexis.

En cuanto a la evaluación del proceso de las actividades académicas, ésta es permanente. Se realiza por parte de la Coordinación General y las coordinaciones de turno un estricto control del cumplimiento de los docentes, tanto respecto del horario de clases como en el desarrollo de los contenidos de cada módulo.

Los ingresantes evalúan – mediante una planilla estandarizada y anónima – a cada uno de sus docentes, destacando además los aspectos positivos y negativos que han podido observar en el Curso. Los docentes toman conocimiento de esas evaluaciones una vez finalizado todo el proceso del Curso Introductorio, constituyendo ésta una instancia formalmente obligatoria para los docentes: tomar conocimiento de la opinión de los ingresantes respecto de su desempeño áulico ya que es uno de los items a tener en cuenta en la selección de docentes del próximo año.

Cobertura de Necesidades básicas.

De los aproximadamente 1800 alumnos que asisten regularmente al Curso Introductorio, entre el 45 y 50% de ellos no son de Rosario. La mayoría regresa a sus hogares al menos una vez a la semana. La coordinación de cada turno emite, a requerimiento del ingresante, una constancia de que el o la joven está asistiendo al Curso para ingresar a la carrera de abogacía, documento que le permite al estudiante obtener un descuento en los medios de transporte interurbanos que normalmente utiliza. Se extienden en el transcurso de las clases un total estimativo de 500 constancias.

Se contempla igualmente por parte de la Coordinación General, de turno y Secretaría Estudiantil aquellos casos en los que el ingresante no puede acceder al material del Curso abonando los \$ 45 de contado. En tales supuestos y previa entrevista con el interesado, o se lo exime del pago, entregándosele el libro en forma gratuita o, si manifiesta su voluntad de abonarlo en cuotas, se le extiende la autorización para que la Cooperadora, encargada de la venta del material, se lo entregue en esos términos.

A título ilustrativo se referencian cifras de los casos sociales, es decir aquellos en que los ingresantes han sido eximidos del pago del material.

Año 2003	ingresantes inscriptos 1846	no pagó 23%
Año 2004	ingresantes inscriptos 2015	no pagó 15%
Año 2005	ingresantes inscriptos 2059	no pagó 02,42%
Año 2006	ingresantes inscriptos 1869	no pagó 02,15%

Breves reflexiones

El actual diseño del Curso Introductorio ha permitido cumplir paulatinamente, con las metas fijadas desde su concepción.

Ser una instancia de transición entre la enseñanza media y el ingreso a la Universidad; respecto de algunos aspirantes opera como elemento definitorio al momento de corroborar si es ésta efectivamente la carrera que pensó para su futuro. Respecto de otros, les revela sus necesidades y carencias, fundamentalmente desde lo académico pero sin desconocer igualmente la realidad que los circunda y condiciona para emprender una carrera universitaria.

En virtud de ello es que se han aceitado los espacios de diálogo, de orientación y de respuesta a las inquietudes por ellos planteados.

Desde hace ya dos ciclos lectivos, la “historia académica” del ingresante en el Curso Introdutorio, así como los datos vinculados a su lugar de procedencia, edad, etc. se procesan y sistematizan volcándose los mismos a planillas que les son entregadas a la totalidad de los profesores del Ciclo Básico, antes del inicio del cursado. Esto ha permitido que los docentes “conozcan” de antemano a quienes serán sus próximos alumnos a lo largo de todo el año.

Esta nueva instancia -el Curso Introdutorio- ha producido una mayor retención de los ingresantes durante el Ciclo Básico, atento encontrar respuesta adecuada para aquellas cuestiones que en otras circunstancias habrían determinado su deserción anticipada.

Tabla Comparativa del Ingreso a la Carrera. Años: 2004, 2005 y 2006.

Ingreso Año	2004	2005	2006
Inscriptos	2015	2059	1869
Desistieron: Nunca asistieron o por exceso de inasistencias	394	473	420
Habilitados a rendir la Evaluación Final	1621	1586	1449
Rindieron Evaluación Final	1538	1497	1419
APROBARON Evaluación Final	597	559	615
Habilitados para rendir Recuperatorio	1011	1027	835
Rindieron Recuperatorio	842	806	745
APROBARON Recuperatorio	553	450	535
TOTAL INGRESANTES en condición de alumno regular	1150	1009	1150